REGISTRADO BAJO DCIC-011/18

Corresponde al LEGC-109/2018

BAHIA BLANCA,

VISTO:

El Legajo de Compra Nº 109/2017 mediante el cual se tramita la provisión de mobiliario para Salas de Becarios I y II y Sector de Recreación para el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fojas 65 se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas en tiempo y forma para la mencionada Licitación;

Que a fojas 78 obra el dictamen de la comisión de pre-adjudicación;

Que resulta factible atender el gasto estimado, según lo informado por la Dirección Área Contable;

Que el art. 11º del Decreto 1023/2001 establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la adjudicación de la totalidad de los renglones a favor de la firma RAUL O. MATEOS S.A (CUIT 33-71544347-9), por la suma total de $ 66.304,00 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO con 00/100) para la adquisición de: **quince (15)** Sillas ergonómicas tipo Flash Full uso intensivo. Respaldo en tela de red tensor réflex. Asiento anatómico extralarge, post forming. Sistema oscilante con control de tensión mediante resorte antagónico. Regulación neumática de altura vertical. Apoyabrazos y base PVC pentarrol de PVC con ruedas de doble pista. Tapizado en tela 100% acrílico con proceso Nhtx, ocho (8) asientos en color rojo, siete (7) asientos en color negro; **ocho (8)** sillas fijas tipo MalbaPlus. Monocasco en homopolímero. Color gris claro. Patas de caño tubular aluminizado; **dos (2)** mesas de reunión tipo Wizzy. Diseño circular. Base cruz, color grafito. Medidas 100 x 74 (diámetro/altura) para Salas de Becarios I y II y Sector de Recreación del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en un todo de acuerdo en lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 1) del Decreto 1.023/2001.-

Art. 2º).- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------------------------------------------